



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

29 DE ENERO DE 2010

No. 769

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación que regirán al Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010 4
- ◆ Convocatoria para el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010 9
- ◆ Aviso de continuidad del Programa de Registro de Nacimiento Universal y Gratuito derivado de las Bases Generales de Colaboración Interinstitucional y el Programa de Regularización Fiscal por el que se condona el pago de los derechos causados 14
- ◆ Aviso de Continuidad del Programa Brigada Universitaria de Servicio Social Comunitario de la Secretaría de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010 15
- ◆ Reglas de Operación de los Programas Sociales del Instituto de la Juventud del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010 16

Contraloría General

- ◆ Aviso CG/I/003/2010 32

Secretaría de Cultura

- ◆ Manual Administrativo 33
- ◆ Reglas de operación de la convocatoria del programa “Red para el Desarrollo Cultural Comunitario de la Ciudad de México”, para el ejercicio fiscal 2010 87

Delegación Benito Juárez

- ◆ Programas de Asistencia y Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social 94

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Personas de Grupos Prioritarios y Vulnerables a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio 2010 115

Delegación La Magdalena Contreras

- ◆ Nota aclaratoria por la que se adicionan las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que deberán aplicarse por concepto de aprovechamientos y productos en los centros generadores de la Delegación La Magdalena Contreras 2009, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de mayo de 2009 con número 596 121
- ◆ Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010 122
- ◆ Programas de Desarrollo Social a Cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana para el ejercicio fiscal 2010 147
- ◆ Programa de Desarrollo Rural Sustentable a través de la Dirección General de Desarrollo Sustentable para el ejercicio presupuestal 2010 156
- ◆ Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Coordinación de Cultura para el ejercicio fiscal 2010 159

Delegación Milpa Alta

- ◆ Reglas de Operación de los Programas que llevará acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio 2010 163
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y/o Aves de Corral 2010 175
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo para la Adquisición de Semillas y Pago de Servicios de Tractor y/o Mejoradores de Suelo 2010 178
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Turístico 2010 182
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC 2010) 187
- ◆ Reglas de Operación del Programa del Sector Frutícola y Productivo 196
- ◆ Reglas de Operación del Programa Acciones de Ecología Doméstica (ACCEDO) 200
- ◆ Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (PRODERSUMA-2010) 204

Delegación Tlalpan

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2010 219

Delegación Tláhuac

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Tláhuac, para el ejercicio fiscal 2010 245

Delegación Xochimilco

- ◆ Subsidios, Apoyos y Ayudas de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Xochimilco para el ejercicio fiscal 2009 299

Continúa en la Pág. 3

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, para el ejercicio 2010 301

Instituto de las Mujeres del Distrito Federal

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama 377

Procuraduría Social del Distrito Federal

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social para las Unidades Habitacionales de Interés Social Ollin Callan con unidad en movimiento ejercicio 2010 383

Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo 48-60/2009 397

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Consejería Jurídica y de Servicios Legales.-** Licitación Pública Nacional.- LPN/GDF/CJSL/DEA/SRM/02/10.- Adquisición de box lunch para los 51 Juzgados Cívicos del Distrito Federal 398

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Promotora Turística Punta Arrecife, S.A. de C.V. 399
- ◆ Price 89, S.A. de C.V. 400
- ◆ Amb Property México, S.A. de C.V. 401
- ◆ Intermatisse, S.A. de C.V. 402
- ◆ Aviso 403



E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Para usuarios:

Solicitar la ayuda y/o servicio de Ambulancia;

La ayuda y servicio de ambulancia se brindará a población abierta a través de los siguientes teléfonos: Centro de Comunicaciones y Emergencias de Tlalpan (CECET) 5655 0023; Protección Civil 5486 1549; a través de la solicitud de las patrullas de la Secretaría de Seguridad Pública de los Sectores de Tlalpan.

Para el prestador del servicio:

Cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM237 SSA1.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN.

- Se recibe la llamada de emergencia en el Centro de Comunicaciones y emergencias de Tlalpan (CECET), sí amerita o no el traslado al nosocomio;
- La unidad móvil valora e informa al Centro de Comunicaciones y emergencias de Tlalpan (CECET), si amerita o no el traslado al nosocomio;
- Si el paciente requiere traslado a un hospital y no es derechohabiente a la seguridad social o a la atención médica privada, se realiza enlace vía radio o telefónica con el Centro Regulador de Urgencias Médicas (CRUM) de la Secretaría de Salud del Distrito Federal quien indica a que hospital deberá trasladarse al paciente, otorgando a la ambulancia un número de referencia;
- Si el paciente tiene seguridad social o atención privada, se procede al centro prehospitario más cercano que ellos indiquen;
- El servicio de ambulancia para la atención de urgencias es totalmente gratuito.
- Solo en los casos en que los familiares más cercanos al paciente lo soliciten, el servicio de atención médica de emergencia, se suspenderá.

De conformidad con el Art. 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega de la misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa el Distrito Federal, será sancionado, de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Ingresar escrito a la Dirección de Seguridad Pública y a la Contraloría Interna de Tlalpan.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

El programa busca contribuir a que los ciudadanos y habitantes de Tlalpan, ejerzan el derecho a la salud y a ser atendidos en una situación de emergencia médica sin importar la condición social, económica, cultural, sexual.

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Elaboración de reporte mensual de los servicios otorgados por la unidad de emergencias médicas.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

A través de los Comités Ejecutivos de Seguridad Pública;

A través de la demanda ciudadana de solicitud expresa del servicio de ambulancia;

A través de las redes vecinales de Protección Civil.

K. ARTICULACION CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Dirección General de Desarrollo Social;

Dirección General de Cultura;

Subdelegación de Protección Civil;

Secretaría de Salud del distrito Federal;

Secretaría de Seguridad Pública;

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

16. PROMOTORES PARA LA APLICACIÓN Y ATENCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA**A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan;

Dirección de Seguridad Pública;

Subdirección de Diagnóstico y Control;

Subdirección de Participación Ciudadana para la Prevención del Delito.

B. OBJETIVO GENERAL

- Promover la presentación de los servicios sociales que brinda la Delegación a través de la Dirección de Seguridad Pública.

OBJETIVO PARTICULAR OPERATIVO

- Promover la cultura de la vialidad en la cual se concientice a la ciudadanía a respetar los señalamientos restrictivos, buscando que los espacios públicos no constituyan un punto de riesgo, o foco de inseguridad. Además de la elaboración de un atlas Delictivo que permita tener información actualizada de la Incidencia Delictiva en la zona para aplicar estrategias que disminuyan el índice delictivo en la demarcación.

OBJETIVO PARTICULAR SOCIAL

- Fortalecer las Acciones de seguridad dirigidas a la comunidad escolar Tlalpense de forma coordinada con autoridades y padres de familia, tanto al interior, así como también al entorno de los planteles educativos.
- Captar la demanda ciudadana a través de tomas establecidas.

ALCANCES OPERATIVOS

- Recepcional y atender cada una de las demandas recibidas;
- Programar operativos permanentes encaminados a mantener libre de vehículos las principales vías de circulación en la demarcación;
- Promover una cultura de respeto a las señales recreativas, tanto por los Tlalpenses como sus visitantes;
- Contener el crecimiento del índice Delictivo, y contribuir con el Atlas Delictivo a mitigar los impactos delincuenciales en la zonas más vulnerables;
- Proporcionar alternativas de ejecución para disminuir el índice delictivo; y Recuperar la Vía Pública.

ALCANCES SOCIALES

- Capacitar a padres de familia para la revisión de equipos de trabajo;
- Llevar a cabo platicas, talleres y sociodramas sobre prevención de problemas juveniles;
- Proporcionar alternativas de recreación y deporte a los estudiantes;
- Conformar redes vecinales de seguridad en las diferentes colonias de la Demarcación, y
- Monitorear permanentemente las alarmas Vecinales concentradas a la Central de Alarmas.

C. METAS FÍSICAS

Hasta 33 Promotores

- 25 Promotores "A" con un sueldo mensual de \$8,000.00 cada uno
- 08 Promotores "B" con un sueldo mensual de \$4,000.00 cada uno

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

- **Hasta \$ 2,816,000.00 (Dos millones ochocientos dieciséis mil 00/100 M.N)**
- Distribuidos de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN	NÚMERO DE PROMOTORES	MONTO DE APOYO MENSUAL A CADA PROMOTOR	MONTO TOTAL DE APOYO A PROMOTOR (MENSUAL)	VIGENCIA EN 12 MESES	UN APOYO EXTRAORDINARIO	MONTO TOTAL DE APOYO A LOS PROMOTORES INCLUYENDO EL PAGO EXTRAORDINARIO
PROMOTOR "A"	25	\$8,000.00	\$200,000.00	12	1	\$2,400,000.00
PROMOTOR "B"	8	\$4,000.00	\$32,000.00	12	1	\$416,000.00.
TOTAL	33	\$	\$152,000.00	12	1	2,816,000.00

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Edad de 18 a 65 años;

Deberá de presentar Original y Copia de los siguientes documentos:

Acta de Nacimiento;

Comprobante de Domicilio;

Identificación Oficial;

Constancia de estudios;

Licencia de Manejo, tipo "A" o tipo "B" vigente;

Cartilla del Servicio Militar liberada (hombres);

Además de 2 fotografías tamaño infantil blanco y negro, sin retoque, camisa blanca, con el cabello recogido (mujeres) y cabello corto (hombres);

Tener vocación de servicio a la Ciudadanía; y

Presentar exámenes de conocimientos básicos.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

Presentar examen de conocimientos generales que será aplicado por la Dirección de Seguridad Pública 5 días hábiles posteriores a la publicación de las presentes Reglas de operación a las 10:00 horas.

Llenar cédula de datos básicos del promotor;

Dedicar un mínimo de 6 horas a las actividades asignadas,

Elaborar informe de las actividades mensuales, en el cual se entregará los primeros 5 días hábiles de cada mes;

Los casos no previstos en las presentes reglas de operación, serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el Art. 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega de la misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa el Distrito Federal, será sancionado, de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

G. PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Por escrito a la Dirección de Seguridad Pública y a la Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.

H. MECANISMO DE EXIGIBILIDAD

Cualquier ciudadano interesado podrá participar sin más límite que el cumplimiento de los requisitos y los lugares disponibles.

I. MECANISMOS DE EVALUACION E INDICADORES

Reportes diarios e Incidencias en las Coordinaciones Territoriales y en diversos foros como lo son las Juntas Vecinales, el Comité Ejecutivo de Seguridad Pública y el Comité Delegacional de Seguridad Pública.

J. FORMAS DE PARTICIPACION SOCIAL

Se llevan a cabo de la siguiente manera:

- A través de los recorridos que efectúen los representantes del Jefe Delegacional, por las diferentes zonas de la demarcación;
- A través de las Juntas de Coordinación que se llevan a cabo en cada una de las 4 Coordinaciones Territoriales;
- A través de las Juntas Vecinales;
- A través de los Comités Ejecutivos de seguridad Pública;
- A través de los Consejos Delegacionales de Seguridad Pública
- A través de la Demanda Ciudadana, ya sea por vía telefónica, por correo electrónico o en forma personal;
- Dando contestación directa por oficio o en forma personal a los ciudadanos respecto del procedimiento o estado que guarda su demanda.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS

- La Dirección General de Cultura; con los programas culturales;
- La Dirección General de Desarrollo Social; con los programas sociales
- La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal;
- La Agencia Federal de Investigaciones;
- La Policía Preventiva del Distrito Federal;
- La Dirección General de Desarrollo Social, en la Prevención del Delito, con la instrumentación de talleres en temas de adicciones, discapacidad y violencia intrafamiliar;
- La Dirección General de Cultura, en eventos tanto culturales como lúdicos;
- La Procuraduría General de Desarrollo Social, en cuanto a la coordinación de actividades lúdicas y deportivas; y
- La Procuraduría de Justicia del Distrito federal, con la Agencia Federal de Investigaciones y las Coordinaciones de la Policía Preventiva en lo relacionado a la venta de droga, prostitución y otros delitos.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente acuerdo entrara en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para su debida observancia y cumplimiento.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA
JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN